



ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE
PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Guatemala, 1 de diciembre de 1995

Acuerdo No. 1/95

ADOPCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA AEC

El Consejo de Ministros:

Considerando el Artículo III y con fundamento en el Artículo IX (a y b) del Convenio Constitutivo de la AEC,

- 1.- Adopta el Programa de Trabajo para la primera fase de la Asociación de Estados del Caribe según se adjunta, considerándolo como un programa de trabajo temporal que deberá ir evolucionando conforme avancen los trabajos y el desarrollo de la Asociación.
- 2.- Acuerda que la actividad inicial deberá enfocarse a:
 - a) Implementar la Declaración de Principios y el Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte aprobados por la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), celebrada en Trinidad y Tobago los días 17 y 18 de agosto de 1995.
 - b) Llevar a cabo las acciones prioritarias en materia de desastres naturales y ambientales que afecten a los miembros de la AEC.
 - c) Realizar los trabajos relacionados con el desarrollo social de los Miembros.
 - d) Cumplir con las tareas jurídicas y administrativas de la AEC.
- 3.- Subraya la importancia de fomentar la cooperación y la coordinación con organismos regionales y subregionales para optimizar el logro de los objetivos del Programa de Trabajo de la Asociación.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE (AEC)

El Programa de Trabajo debe considerarse como una indicación del trabajo que emprenderá la Asociación en el corto plazo, pero no necesariamente limitado al bienio 1996-1997. Fue desarrollado con suficiente flexibilidad para permitir la incorporación de elementos nuevos que se consideren necesarios en el futuro. Se hará hincapié específicamente en el principio de la cooperación y la coordinación entre organismos y se evitarán duplicaciones al ejecutar el Programa de Trabajo.

Objetivo del Programa de Trabajo

El objetivo del Programa de Trabajo es promover el desarrollo económico y social de los Estados Miembros por medio de la liberalización del comercio, el establecimiento de medios más apropiados de comunicación y la cooperación en las esferas de la economía, la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología.

El Programa de Trabajo se concentrará en diez áreas que reflejan las prioridades de la Asociación:

- I. Turismo
- II. Desarrollo del comercio y relaciones económicas externas
- III. Transporte
- IV. Desastres naturales y ambientales que afecten a los miembros de la AEC
- V. Asuntos de desarrollo social, cultural, científico y tecnológico
- VI. Participación coordinada en foros multilaterales
- VII. Protección y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y el Mar Caribe
- VIII. Promoción del desarrollo de las micro-empresas
- IX. Comunicaciones y obtención, intercambio y análisis de información
- X. Funciones jurídicas y administrativas

I. Turismo

En esta área se implementarán los trabajos previstos en la Declaración de Principios y Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte aprobado en la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Trinidad y Tobago los días 17 y 18 de agosto de 1995.

II. Desarrollo del comercio y relaciones económicas externas

En esta área se desarrollarán los trabajos previstos en la Declaración de Principios y Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte aprobado en la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Trinidad y Tobago los días 17 y 18 de agosto de 1995. Adicionalmente, en esta área se deberá:

1. Promover un acercamiento de las disciplinas comerciales de los procesos de integración, incluyendo la liberalización comercial bilateral y multilateral dentro de la AEC. Con este fin, el Comité de Comercio y Relaciones Económicas Externas deberá iniciar sus trabajos lo antes posible para identificar los obstáculos al comercio y a las inversiones intrarregionales y establecer una metodología que permita en su momento avanzar en la liberalización comercial.
2. Desarrollar una estrategia conjunta para promover las exportaciones y la inversión, con el propósito de: a) Penetrar los mercados de terceros países; b) Aumentar la capacidad de los países miembros para atraer inversionistas extranjeros, c) Asegurar que los Estados Miembros adopten medidas adecuadas para resolver las controversias relacionadas con esta estrategia.
3. Identificar y proponer a los países de la AEC fórmulas para participar más activa y eficientemente en el sistema multilateral de comercio.
4. Promover reuniones/encuentros de representantes de empresas, instituciones financieras y organizaciones del sector privado, incluyendo las Cámaras de Comercio de los países miembros de la AEC, con miras a facilitar toda actividad que fortalezca las relaciones de la AEC en materia de producción y comercio y una creciente inversión en el área.

III. Transporte

En esta área se implementarán los trabajos previstos en la Declaración de Principios y Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte aprobado en la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y Representantes de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe, celebrada en Trinidad y Tobago los días 17 y 18 de agosto de 1995.

IV. Desastres naturales y ambientales que afecten a los miembros de la AEC

Con el objetivo de mejorar la capacidad de los Miembros de la AEC para enfrentar los desastres y reducir así su impacto negativo; se llevarán a cabo las acciones siguientes:

1. Evaluar los mecanismos existentes en la región de América Latina y el Caribe, en materia de prevención, tales como la Agencia del Caribe para Asistencia Emergente en caso de Desastres (CDERA), Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Tercer Mecanismo del Acuerdo de Santo Domingo y la propuesta presentada por la Secretaría del SELA en la Tercera Cumbre Iberoamericana. Este análisis también deberá tomar en cuenta las iniciativas de los diferentes países del área.
2. En consulta con las organizaciones involucradas, estudiar la evolución y efectividad de dichos mecanismos, así como identificar los factores que han dificultado su capacidad para proveer asistencia a la región de la AEC.
3. Examinar hasta qué grado estos mecanismos pueden ser adaptados a las necesidades de los Miembros de la AEC en esta área esencial, en particular en lo relativo a prevenir los desastres ambientales y los efectos de los desastres naturales.
4. Dependiendo de los hallazgos del punto 3 recién señalado, acordar una reunión de expertos en esta área para diseñar un sistema de cooperación en esta materia, poniendo atención especial al desarrollo de una Red Pancaribeña para Enfrentar Desastres.

V. Desarrollo social, cultural, científico y tecnológico

1. Identificar los temas comunes de desarrollo social que afectan a los Miembros de la AEC, con el fin de formular un programa de actividades que apoye los esfuerzos nacionales y subregionales para tratar estos temas.

2. Tomar en cuenta las actividades nacionales y subregionales de los miembros de la AEC en la formulación de este programa. El programa incluirá acciones sobre: pobreza, desempleo, asuntos de la mujer, salud, población, integración social e intercambio de información sobre modelos de gasto social, aunque no necesariamente se limitará a estos temas.
3. En apoyo del programa de actividades mencionado, desarrollar proyectos de alcance nacional, subregional y regional, para los cuales se buscará financiamiento internacional.
4. Diseñar un programa de largo plazo de actividades encaminadas a promover el intercambio de información entre los Miembros de la AEC sobre sus respectivas normas culturales y sus logros. Este programa deberá enfocarse a grupos sociales específicos, incluyendo estudiantes, y deberá tomar en cuenta:
 - i. El trabajo del Foro de Ministros de Cultura y de Funcionarios de la Cultura de América Latina y el Caribe, en el desarrollo de la política cultural.
 - ii. Los esfuerzos llevados a cabo actualmente en Martinica para establecer una Asociación de Operadores Culturales en el Caribe, la cual identificará, inter alia, temas centrales en materia de cultura.
 - iii. El proyecto piloto, financiado por la UNESCO para establecer una red de información cultural para América Latina y el Caribe.
 - iv. La utilización de compañías regionales de medios de comunicación para transmitir programas culturales dentro de la zona de la AEC.
 - v. Los festivales tales como CARIFESTA, el Festival del Caribe de Santiago de Cuba y otros espectáculos y presentaciones culturales.
5. Examinar los programas existentes para mejorar el nivel general de conocimientos y uso de los tres idiomas oficiales de la Asociación a través de su membresía, con el objeto de fortalecer dichos programas e incrementar su utilización. Cuando sea posible, la modalidad utilizada para ejecutar tales programas debe complementar los programas existentes. A este respecto, se deben tomar en cuenta los centros culturales regionales y las iniciativas regionales para eliminar las barreras lingüísticas.

6. Examinar la posibilidad de:
 - i. Establecer un Area de Libre Comercio de la Cultura en la AEC, con el fin de facilitar, entre otros, la publicación y distribución de libros producidos en la región.
 - ii. Desarrollar las industrias culturales de la región y establecer programas de cooperación relacionados con ellas.
 - iii. Promover entre los Miembros de la Asociación la adopción de medidas para facilitar el libre tránsito dentro de la AEC de artistas y actores ciudadanos de los países de la AEC, con el fin de promover los intercambios artísticos.
7. Con el propósito de fortalecer la cooperación en materia de educación secundaria, técnica y vocacional entre los Miembros de la AEC, organizar una reunión de funcionarios de educación, con el objetivo de definir los elementos de dicho programa para implementarlo.
8. Crear un banco de datos de becas disponibles para estudiantes dentro del área de la AEC y establecer normas sobre las equivalencias de los grados escolares.
9. Promover intercambios regulares de atletas y de músicos, así como también entre organizaciones e instituciones de música y de deporte, con el objetivo de impulsar la cooperación y el entendimiento mutuo y optimizar los recursos para fortalecer la capacidad en estas áreas.
10. Salud
 - i. Identificar los problemas de salud comunes más urgentes que enfrentan los Miembros de la AEC, en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), señalando las áreas que la AEC debe abordar.
 - ii. Elaborar un listado de los recursos técnicos existentes entre los Miembros de la AEC que pueda servir de base para la cooperación intra-AEC en el área de la Salud.
 - iii. Identificar las áreas en las cuales ya existan esfuerzos de cooperación, ya sea subregional, regional o hemisférica y determinar en qué medida esas actividades pueden ser adaptadas a las necesidades de la Asociación.

iv. Identificar los temas prácticos que necesitan ser abordados para promover un esquema intra-AEC de cooperación y coordinación entre instituciones gubernamentales, centros de investigación y desarrollo, productores de tecnologías y otros actores vinculados al área de la salud, diseñados para mejorar la calidad de la atención médica dentro de la Asociación y lograr que dicha atención sea accesible a la mayor parte posible de la población. Tales temas deberán incluir reconocimientos para ejercer la profesión, aspectos relacionados con el reconocimiento de dominio de idiomas del personal capacitado dentro de la AEC, etc.

v. Examinar las acciones que deben tomarse para tratar los temas mencionados.

vi. Diseñar un programa para la cooperación intra-AEC en el área de la salud.

vii. Continuar desarrollando el inventario existente de plantas medicinales de la región, sobre la base del trabajo realizado por instituciones de investigación y otras instituciones de América Latina y el Caribe.

11. Ciencia y tecnología

i. Examinar los objetivos y el funcionamiento, entre otros, del Programa Bolívar, así como las recomendaciones de la Reunión de Autoridades de Ciencia y Tecnología del G-3 con los países de América Central, en la que se establece la Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de América Central y Panamá, con el fin de identificar formas en que ese programa pueda ayudar a lograr las metas de la AEC relativas a la integración en el área de ciencia y tecnología.

ii. Promover un sistema para el intercambio de los resultados de investigaciones sísmicas y sobre actividad volcánica dentro del área de la Asociación.

VI. Participación coordinada en foros multilaterales

Teniendo en cuenta el Artículo III 2(b) del Convenio Constitutivo de la AEC, identificar en la agenda internacional los temas de interés común para los Miembros de la AEC en los cuales podría ser ventajoso promover una participación coordinada.

VII. Protección y conservación del medio ambiente, los recursos naturales y el Mar Caribe

En consulta con las agencias regionales e internacionales pertinentes:

1. Recopilar y examinar la información regional sobre el estado actual del medio ambiente en la región, con el propósito de definir áreas prioritarias de interés común que deben atenderse.
2. Examinar el Plan de Acción y las recomendaciones relevantes de la Conferencia Global de Desarrollo Sustentable de los Pequeños Estados Insulares en Vías de Desarrollo (GCDSIDS), celebrada en Barbados entre el 26 de abril y el 6 de mayo de 1994.
3. Convocar una reunión de las agencias especializadas y expertos en la región y en el hemisferio con vistas a:
 - i. Evaluar las actividades que están siendo llevadas a cabo por estas agencias en las áreas de protección, conservación y uso sustentable de los recursos naturales renovables.
 - ii. Revisar los avances logrados en cumplimiento del Plan de Acción de la Conferencia GCDSIDS.
 - iii. Examinar la efectividad de los mecanismos regionales de cooperación en materia de Medio Ambiente y determinar el papel que desempeñarán las agencias responsables de los programas y actividades propuestas por la AEC para atender las necesidades y desafíos en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable.
4. Energía

Por la vital importancia para todos los Miembros de la AEC de tener acceso a suministros adecuados de energía de fuentes económicas y confiables, identificar cualquier posibilidad de programas existentes de cooperación en materia de energía en las regiones de América Latina y el Caribe, que se adapten a las necesidades de los participantes de la AEC, con énfasis particular en:

 - i. El desarrollo y aprovechamiento de fuentes tradicionales y alternativas de energía que sean ambientalmente sustentables.
 - ii. El ahorro de energía.

- iii. El acceso a tecnologías apropiadas y limpias para el desarrollo energético.
- iv. La promoción de proyectos de desarrollo y/o de inversión y co-inversión en el sector energético entre los sectores privados de los países miembros.
- v. Los avances alcanzados en esta área dentro del contexto de Centroamérica/Grupo de los Tres.

VIII. Promoción del desarrollo de micro-empresas

Promover el desarrollo de micro-empresas en el contexto de los aspectos señalados en la sección V (2), tomando en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de los Estados Miembros de la Asociación como se refleja, inter alia, en el Plan de Acción adoptado a este respecto en la Reunión Preparatoria sobre Financiamiento y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas, celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, el 2 de noviembre de 1994.

IX. Comunicaciones y obtención, intercambio y análisis de información

A la luz de la importancia de la información y la tecnología de la información para la toma de decisiones y la coordinación de actividades de la AEC, las siguientes actividades requieren atención especial en el contexto del Programa de Trabajo de la Asociación:

1. Establecer un banco de datos sobre los miembros de la AEC con el propósito de lograr un conocimiento mutuo más amplio. Este banco almacenará información general sobre las estructuras sociales, económicas y políticas de cada Miembro y estará equipado con un sistema de red electrónica interconectado que permitirá un flujo rápido y libre de información.
2. La AEC, con el apoyo de instituciones dentro de su membresía que opera este tipo de redes, determinará sus características, tanto de contenido como de operación, y presentará una propuesta para la consideración del Consejo de Ministros.
3. La AEC utilizará al máximo las líneas de satélites existentes y buscará expandirlas para acelerar la comunicación entre sus miembros.

4. La AEC aprovechará la tecnología existente para acelerar el proceso de integración cultural y educacional entre sus miembros.

X. Funciones jurídicas y administrativas

Las actividades del Programa de Trabajo de la Asociación serán apoyadas jurídica y administrativamente por la Secretaría. El trabajo correspondiente incluirá:

1. Establecer vínculos de enlace con el Gobierno del país sede con miras a:
 - i. Concluir los arreglos relativos al establecimiento de las oficinas de la Secretaría.
 - ii. Desarrollar y llevar a cabo un programa de difusión dirigido a los Actores Sociales sobre los objetivos y características de la Asociación, con el fin de mantenerlos adecuadamente informados.
 - iii. Diseñar y negociar los elementos de Acuerdo Sede.
2. De acuerdo con lo previsto en el Artículo IV del Convenio Constitutivo, (2) sobre la base de las recomendaciones del Comité Ad-Hoc, apoyar en la redacción de los instrumentos jurídicos que establezcan la relación entre la Asociación y los aspirantes a Miembro Asociado.
3. Sostener diálogo con organizaciones regionales y subregionales, con miras a desarrollar e institucionalizar sistemas de consultas regulares entre la Secretaría de la AEC y las otras organizaciones de referencia.
4. Iniciar el desarrollo de mecanismos de diálogo que faciliten actividades conjuntas en materia económica, científica y cultural.
5. Identificar los estudios/consultas necesarios para promover los objetivos prioritarios de la Asociación, preparando las propuestas necesarias e iniciando negociaciones con posibles donantes.